



## CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

### LEY 5313

### PODER LEGISLATIVO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (P.L.CI.B.A.)

Instituyese el 28 de julio de cada año como el Día de la Prevención de la Hepatitis en la Ciudad de Buenos Aires.

Sanción: 16/07/2015; Promulgación: 06/08/2015;  
Boletín Oficial 20/08/2015.

La Legislatura de a Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ley

Artículo 1°.- Instituyese el 28 de julio de cada año como el Día de la Prevención de la Hepatitis en la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 2°.- El día referido cada año en el artículo 1°, los organismos adherirán a las actividades de difusión y prevención que se realicen en esta Ciudad y que promueven cada año, la Organización Mundial de la Salud.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

Ritondo; Pérez.

